Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1568

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN S.G. N°1.491 POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL A LOS CONTRATOS N° 19, 20 Y 21, CELEBRADOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2012 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID N°242.628.-

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTO:

El Dictamen A.J DGAF-DOC N° 596 de fecha 19 de diciembre de 2012, por medio del cual la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones recomienda modificar la autorización para la firma de las adendas al Director del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso, a efectos de dar cumplimiento a la Resolución S.G. N° 954/2009; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 3898/2012 de fecha 21 de diciembre de 2012, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242, el Decreto N° 21376/98, en sus Artículos, 19°, y 20° numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el Art. 3° de la Resolución S.G. N°1.491 de fecha 18 de diciembre de 2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Autorizar al Director del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso a suscribir las Adendas respectivas, previa entrega por parte de las empresas de la correspondiente extensión de vigencia de las pólizas."

Artículo 2°. Determinar que los demás artículos de la Resolución S.G. N° 1491/2012no afectados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido:

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO